

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acto Constitutivo No. 364 del 20 de octubre de 2025

“Por medio del cual se aprueba la Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad INCCA de Colombia.”

El Consejo Superior Universitario en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

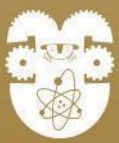
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67 de la Constitución Política dispone que: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”*.

Que, el artículo 28 de la Constitución Política Nacional dispone que la Autonomía Universitaria se concreta en: *“(…) la libertad académica, administrativa y económica de las instituciones de educación superior y en ejercicio de ella, las universidades tienen derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar sus profesores, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar.”*

Que, la Ley 1740 de 2014 establece mecanismos para el aseguramiento de la calidad y la vigilancia de la educación superior, disponiendo que las instituciones deben contar con estructuras organizacionales idóneas que garanticen el adecuado desarrollo de sus funciones académicas, administrativas y financieras.

Que, el Decreto 1330 de 2019 y las disposiciones complementarias del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior determinan la importancia de que las instituciones mantengan estructuras organizacionales coherentes con su proyecto educativo institucional, sus políticas de calidad y sus estrategias de mejoramiento continuo.



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Acto Constitutivo No. 364 del 20 de octubre de 2025

“Por medio del cual se aprueba la Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad INCCA de Colombia.”

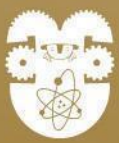
Que, la Universidad INCCA de Colombia, en cumplimiento de su Misión, Visión y Proyecto Educativo Institucional –PEI–, adelantó un proceso de revisión, análisis y actualización de su estructura organizacional, con el propósito de fortalecer la gobernanza universitaria, optimizar los procesos internos y garantizar una gestión institucional moderna, eficiente y orientada a resultados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de la Universidad INCCA de Colombia, corresponde al Consejo Superior Universitario aprobar la Arquitectura Estratégica Organizacional y la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional, así como presentar las modificaciones e innovaciones respecto a la estructura organizacional vigente, en atención a las dinámicas institucionales, académicas y normativas.

Que, la Doctora Susan Andrea Rodríguez, Presidenta del Consejo Superior Universitario y Representante Legal, presento al Consejo General la propuesta de aprobación del Acto Constitutivo *“Por medio del cual se aprueba la Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad INCCA de Colombia”*. La propuesta fue recomendada por el órgano colegiado.

Que, la Doctora Susan Andrea Rodríguez, Presidenta del Consejo Superior Universitario y Representante Legal, presento al Consejo Superior Universitario la propuesta de aprobación del Acto Constitutivo *“Por medio del cual se aprueba la Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad INCCA de Colombia”*. La propuesta fue aprobada por el órgano colegiado.

Que, el proyecto de Acto Constitutivo fue avalado en legalidad por la Secretaría General, quien corroboró que: (i) su contenido es afín con la normativa general concordante de la Educación Superior; (ii) su formulación corresponde con lo definido en la norma institucional, y; (iii) lo aquí dispuesto fue aprobado por el Consejo Superior Universitario en sesión plenaria.



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Acto Constitutivo No. 364 del 20 de octubre de 2025

“Por medio del cual se aprueba la Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad INCCA de Colombia.”

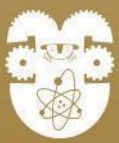
En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario en cumplimiento de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

Artículo primero. Aprobar. La actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad INCCA de Colombia así:



Artículo segundo. Vigencia. El presente Acto Constitutivo rige a partir del 30 de septiembre de 2025, y deja sin efecto cualquier pronunciamiento que le sea contrario.



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acto Constitutivo No. 364 del 20 de octubre de 2025

“Por medio del cual se aprueba la Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad INCCA de Colombia.”

Artículo tercero. Divulgación. Remitir el presente Acto Constitutivo a las instancias correspondientes.

Dado en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SUSAN ANDREA RODRIGUEZ

Presidenta del Consejo Superior Universitario
Representante Legal


LAURA MILENA VILLAR

Secretaria General

Aprobó. Consejo Superior Universitario. Revisó. Autoridades Unipersonales. Proyectó. Laura Milena Villar.